

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 1 de 2
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

INFORME DE VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022, y el artículo 6, capítulo I, de la Resolución No. 1848 del 28 de octubre de 2022, la dependencia gestora **FONDO DE CONSTRUCCIONES** informa que, al cierre del plazo previsto para la recepción de ofertas a través del correo electrónico designado, se recibió **UN (1) OFERENTE**.

Sin embargo, se comunica que dicha propuesta **no cumplió con todos los requisitos** establecidos en la Solicitud No. 012 de 2025, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CÁMARA DE GESELL UBICADA EN EL BLOQUE 1 SUR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SEDE TOROBAJO”**

El oferente que participo en la Solicitud de Oferta No. 012-2025 es el siguiente:

Nº	OFERENTE
1	CONSTRUTEC GROUP S.A.S.

OFERENTE: CONSTRUTEC GROUP SAS

La propuesta del oferente, no fue evaluada de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONENT LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSTRUTEC GROUP SAS	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>

NOTA: No se procede con la evaluación de la propuesta presentada por la empresa **CONSTRUTEC GROUP S.A.S.**, en atención a lo dispuesto en los términos de la Solicitud de Oferta No. 012, los cuales establecen como requisito habilitante el cumplimiento de los Requisitos del Equipo Mínimo de Trabajo y la experiencia habilitante del oferente.

1. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.

Una vez revisado el cumplimiento de este requisito, se identificó que, en las cartas de ofrecimiento presentadas, el oferente realiza la postulación de dos Directores de Obra, sin realizar ofrecimiento para el cargo de Residente de Obra, el cual está expresamente solicitado en los requisitos mínimos del proceso.

Adicionalmente, respecto a la profesional HENNEY LIYAN PACHECO BOHÓRQUEZ, quien fue presentada como Ingeniera Ambiental con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció lo siguiente:

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 2 de 2
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

- No se aporta la **tarjeta profesional en Ingeniería Ambiental**.
- No se presenta la **licencia como profesional o especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo**.

Por tanto, no se acredita el cumplimiento de los perfiles profesionales exigidos.

2. EXPERIENCIA HABILITANTE.

En cuanto al requisito de experiencia habilitante, los términos establecen que el oferente debe anexar, junto con la copia del contrato, el acta de ejecución correspondiente, en la que se evidencien las cantidades ejecutadas de obra.

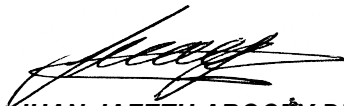
Si bien dichas cantidades son citadas en los contratos presentados, estas pudieron haberse ejecutado o no, y no se aporta evidencia documental que acredite de manera fehaciente la ejecución real de dichas cantidades. Por tanto, no se cumple con el requisito habilitante de experiencia.

En consecuencia, la propuesta no será objeto de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la causal de rechazo **k) de la Solicitud de Oferta, la cual establece que: "Cuando las ofertas no acrediten de manera correcta y completa la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Oferta, no serán tenidas en cuenta ni evaluadas."**

Finalmente, a fin de que los interesados que así lo consideren necesario presenten solicitudes de aclaración frente al presente informe de verificación, podrán remitir las mismas al correo electrónico oferta012-2025@udenar.edu.co hasta las 10:00 A.M del 02 de agosto de 2025.

Para constancia se firma el presente informe el día, 01 de agosto de 2025.

Cordialmente,


Arq. JUAN JAFETH ARGOTY DIAZ
 Director Fondo de Construcciones
 Universidad de Nariño

Proyectó: Camilo Ernesto Cupacan Sánchez – Coordinador Administrativo Fondo de Construcciones
Revisó y Aprobó: Arq. Juan Jafeth Argoty Diaz - Director Fondo de Construcciones



